



Municipalidad Provincial de Azángaro

Sub Gerencia de Abastecimientos

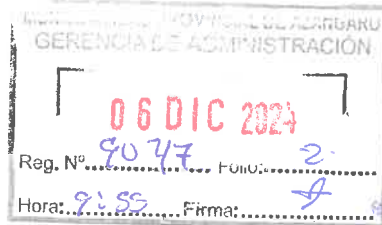
INFORME N° 1855 -2024-MPA/SGA/LBMC

A : **CPC. Mario Alfredo SALAS VALENCIA**
Gerente de Administración

De : **CPC. Luis Beltran MACHACA CANAZA**
Sub Gerente de Abastecimientos

Asunto : Remito ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000231

Fecha : Azángaro, 05 de Diciembre del 2024



Tengo a bien de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, con la finalidad de informarle lo siguiente;

Que mediante el presente cumplo con remitirle a usted, el ANEXO 06: APROBACION DE MODIFICACION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000231, los cuales forman parte de los Cuadros Multianuales de Necesidades de las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Azángaro. Que contienen la programación de Actividades Operativas Modificadas que se ejecutarán, para el logro de Metas y Objetivos Estratégicos y Operativas para el presente año 2024.

De acuerdo a la directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de bienes, servicios y obras" en el artículo 27.4. *En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.* Por lo que a exigencia de las áreas solicitantes se realizó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades en plazo distinto a lo indicado en el artículo 27.4.

Adjunto:

ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000231.

Es cuanto cumplo en remitir ANEXO 06: APROBACION DE MODIFICACION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, para conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las condiciones de mi estima personal.

Atentamente.

C.c./archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
CPC. Luis Beltrán Machaca Canaza
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000231

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301608

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
02.09.01 - Gerencia De Administración Tributaria									
05/12/2024	0000001615	503300260040	PABILO DE ALGODON N° 5 X 1 kg	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
05/12/2024	0000001615	646300010014	BANDEJA DE METAL TIPO MALLA PARA ESCRITORIO DE 4 PISOS	Unidad	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
05/12/2024	0000001615	710300010042	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 75 yd	Unidad	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00
05/12/2024	0000001615	710300160145	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 240 yd	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
05/12/2024	0000001615	715000110081	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALCATE CON YUNQUE FIJO PARA GRAPA 28/6	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
05/12/2024	0000001615	715000120045	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
05/12/2024	0000001615	715000210040	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL TIPO GANCHO	Unidad	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00
05/12/2024	0000001615	715000220029	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	Unidad	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
05/12/2024	0000001615	715000230053	TUJERA DE ACERO PARA CORTAR PAPEL DE 15 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00
05/12/2024	0000001615	715000320028	CUCHILLA CORTA PAPEL TAMAÑO MEDIANO + 3 REPUESTO	Unidad	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
05/12/2024	0000001615	716000010210	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Emp X 50	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
05/12/2024	0000001615	716000060547	PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	0.00	36.00	0.00
05/12/2024	0000001615	716000090087	TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00
05/12/2024	0000001615	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
02.27 - Oficina Municipal De Atención A Las Personas Con Discapacidad (omaped)									
05/12/2024	0000001614	090600010054	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Litro	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00
05/12/2024	0000001614	090600020125	FIDEO SURTIDO PARA SOPA X 250 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	440.00	0.00
05/12/2024	0000001614	090600030474	ARROZ EXTRA	Klg	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00
05/12/2024	0000001614	090600030689	AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 120 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00
05/12/2024	0000001614	090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Klg	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00
05/12/2024	0000001614	090600070031	CHOCOLATE EN PASTA X 90 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00
05/12/2024	0000001614	095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00
05/12/2024	0000001614	095400100007	YOGURT X 1 L	Unidad	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00
05/12/2024	0000001614	096800060012	PANETON 750 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00
05/12/2024	0000001614	646100080037	BATEA DE PLÁSTICO X 6 L APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00
05/12/2024	0000001614	717200220004	PAPEL DE REGALO SIMPLE	Unidad	0.00	0.00	0.00	220.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad